

La Universidad de la Ciudad de los Reyes

El Archivo General de Indias dedica el documento del mes de mayo a las Constituciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, que se considera tras su creación, por Real Cédula el 12 de mayo de 1551, la más antigua de América y la única que funciona ininterrumpidamente desde el siglo XVI.

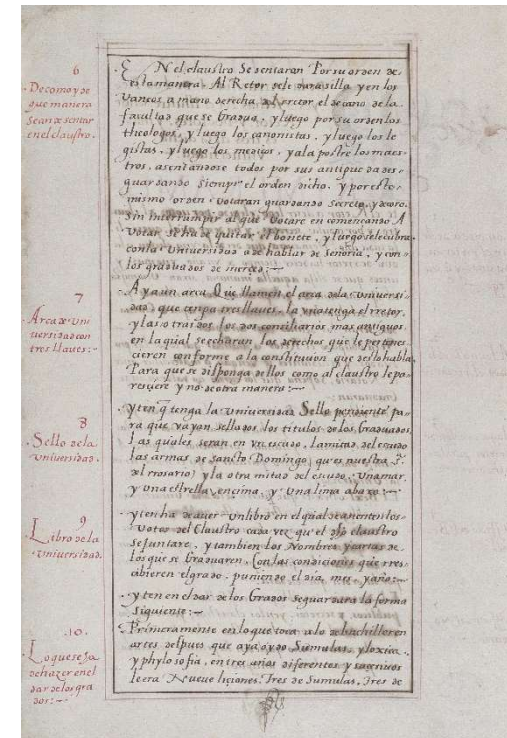
Fray Tomás de San Martín fue quien gestionó la fundación de la Universidad consiguiendo que Carlos I firmase la Real Cédula que da origen a su fundación. La Universidad se inauguró el 2 de enero de 1553 nos por el bien y ennoblecimiento de aquella tierra, como reza la Real Cédula de fundación.



El germen de la Universidad se encontraba en los Estudios Generales del convento del Rosario de Lima, que estaba a cargo de los dominicos. Tras la fundación de la Universidad, esta pasa a denominarse Real Universidad de la Ciudad de los Reyes y se le otorgaron los privilegios que ostentaba la Universidad de Salamanca en España, aunque algo más limitados.

La Universidad de San Marcos de Lima contó en un primer momento con pocos recursos económicos, de hecho, los primeros maestros no recibían ninguna retribución por dar sus clases. Entre ellos se encontraban salmantinos con sobrada experiencia, como eran fray Antonio de Hervias o fray Bartolomé de Ledesma.

El Archivo General de Indias custodia un expediente formado a la instancia de la Universidad de la ciudad de Lima, sobre gozar de las mismas preeminencias que la de Salamanca que acompaña las Constituciones.



PATRONATO,191,R.1

En las Constituciones de la Universidad, se manda a fundar y dotar la universidad de letras de esta ciudad conforme a la de salamanca y con los privilegios y libertades della y también se marcaban las pautas de funcionamiento de esta y de sus empleados.

Al mismo tiempo se creaban los símbolos de la propia Universidad, como el Arca de Universidad con tres llaves, es decir el Archivo de la Universidad, así las Constituciones recogían, aya un arca que llamen el arca de la universidad, que tenga tres llaves, la una tenga el rretor, y las otras dos los dos consiliarios mas antiguos, en la qual se echaran los derechos que le pertenescieren conforme a la constitución que desto habla. Para que se disponga dellos como al claustro le pareciese y no de otra manera y el sello y que tenga la universidad sello pendiente para que vayan sellados los títulos de los Graduados, las quales serán en un escudo, la mitad del escudo las armas de santo domingo, que es nuestra señora del rosario y la otra mitad del escudo una mar y una estrella encima y una lima abaxo.

Las Constituciones también recogían los requisitos que se pedían a los estudiantes para conseguir su título, diferenciando si estos eran bachilleres o licenciados. Estos grados, podían ser de teología, cánones, leyes, medicina y artes. Las Constituciones también trataban como era el examen final que tenía que pasar el alumno, donde el padrino tenía que plantearle una cuestión al alumno y éste debía responder delante de los demás brevemente.

En definitiva, las Constituciones reflejaban los derechos que tenían los estudiantes, cuestiones relativas del día a día y al buen funcionamiento de la Universidad, siendo el prototipo de las treinta universidades que fundaron los españoles.

BIBLIOGRAFÍA

RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a. *La Universidad en la América Hispánica*.

DE AYALA, Manuel Josef. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*.

CASADO ARBONÍES, Manuel. *Temas de Historia de la Educación en América*.

VALCARCEL, Carlos Daniel. *Historia de la Universidad de San Marcos. (1551-1980)*.

DAVID RUBIO, O.S. *La Universidad de San Marcos de Lima durante la colonización española, datos para su historia*.

EQUIGUREN, Luis A. *Alma Mater, orígenes de la universidad de San Marcos (1551-1579)*

Lorena Cabello Ibáñez
Archivera